# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020-0114 Proceso: EJECUTIVO

Integrado el contradictorio en debida forma y de conformidad con el parágrafo del articulo 372 del Código General del Proceso, se decreta las siguientes pruebas:

# 1. PARTE DEMANDANTE:

**1.1.** La prueba documental aportada con la demanda.

#### 2. PARTE DEMANDADA:

- **2.2.** La prueba documental aportada en la constatación de la demanda.
- 2.3. El testimonio de los señores GABRIEL HURTADO, FREDERCK KLOCH, JUAN DAVID AHUMADA y ANDRÉS F. VANEGAS, quienes deberán comparecer en la fecha y ahora señalada en esta providencia.

En virtud de los anterior, se señala la hora de las dos de la tarde (2.00 p.m.) del día ocho del mes febrero de 2021, a fin de practicar la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Las partes deberán informar a esta sede judicial con cinco (5) días de anterioridad a la fecha indicada los correos electrónicos y los números de teléfono de los testigos a efectos de celebrar la audiencia virtualmente conforme a lo indicado en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA JUEZ (2)

## Firmado Por:

# CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f377a6f0126d08fd30586e55d00cf2f4fcdb2a438086ecee0009b5c94e1959**Documento generado en 14/12/2020 02:30:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica